

INCENTIVOS NADADORES 2008-2009

Los incentivos para deportistas del club se regirán por el siguiente reglamento:

1.- Condiciones previas:

Para recibir incentivo es necesario tener licencia por el Club con una antigüedad mínima de 2 años.

Solo recibirán estos incentivos los nadadores que se clasifiquen entre los 8 primeros de los Campeonatos de España Absolutos en alguna prueba individual.

2.- Ficha:

Los nadadores que en la temporada 2007-2008 se hayan clasificado entre los 8 primeros en alguna prueba individual de los Campeonatos de España Absoluto recibirán la cantidad de 1000 € en el momento de firmar la ficha para la siguiente temporada.

3.- Objetivos

Cada nadador recibirá por cada punto obtenido en pruebas individuales de los Campeonatos de España Absolutos la cantidad de 20 €.

4.- Medallas

Por cada medalla obtenida se recibirá la cantidad de 500 € por medalla de Oro, 300 medalla de plata y 200 medalla de bronce, además de los puntos correspondientes.

5.- Cantidad máxima

Un mismo nadador no podrá recibir por todos los conceptos una cantidad superior a los 2500 € anuales.

6.- Participación

Todos los deportistas que reciben estos incentivos se comprometen a participar con el Club en las competiciones y pruebas que decida el entrenador, especialmente Campeonatos Gallegos, Copa Gallega de Clubs, Campeonatos de España y Copa de España de Clubs.

7.- Entrenamientos

Para recibir estas becas todos los nadadores deben realizar el Plan de entrenamientos que decida su entrenador ya sea en el Club o en un Centro de Entrenamiento de la Federación Gallega o Nacional.